

**DECRETO ALCALDICIO N° 2808 /
APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA.
REQUINOA, 25 de Septiembre de 2012.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Certificado N° 70 de fecha 13.09.2012, de Secretaría Municipal, mediante el cual se establece que en Sesión Ordinaria N° 136 de fecha 13.09.2012, el Concejo Municipal acordó otorgar Subvención a las organizaciones Agrupación Requinoa Extremo \$ 400.000, Grupo de Autoayuda Dra. Sandra Arenas \$ 300.000 y Agrupación Mapuche Rayen Foiye \$ 1.200.000.

Que la organización comunitaria Grupo de Autoayuda Dra. Sandra Arenas Contreras y Agrupación Mapuche Rayen Foiye cuentan con Personalidad Jurídica vigente y se encuentran inscritas en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades , Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

DECRETO

:

APRUEBASE Subvención a las Organizaciones Comunitarias que se indica:

- Grupo de Autoayuda Dra. Sandra Arenas, Rut 65.012.967-9 por un monto total de \$ 300.000, que serán destinados para adquirir insumos para la realización de Talleres artesanales de tejido, pintura y capacitación.
- Agrupación Mapuche Rayen Foiye, Rut 65.047.084-2, por un monto total de \$ 1.200.000, que serán destinados a la adquisición de instrumentos musicales y vestimenta.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 004 "Transferencias Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Subvenciones (1)
Archivo